

Instituto del Mar del Perú



Resolución Directoral N° DEC-287-2013

Callao, 20 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Expediente relacionado con la participación del Blgo. Andres Chipollini Montenegro, Director Ejecutivo Científico, Dr. Dimitri Gutiérrez Aguilar, Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, M.Sc. Carla Aguilar Samanamud, Directora General de Investigaciones en Acuicultura, Ing. Lili Carrera Santos, Coordinadora del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, Ing. Luis Vásquez Espinoza, Coordinador del Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Física, para participar en la visita de trabajo al Instituto Coreano de Ciencia Oceánica y Tecnología - KIOST, en Ansan, Corea, del 01 al 07 de diciembre de 2013, formulado por Dirección Ejecutiva Científica, mediante HIE N° DEC-3626 del 13 de noviembre de 2013.

El Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 067-2013-CD/O, adoptado en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Departamento de Cooperación Internacional mediante Carta de Ref.: ICD/2013/023 del 15 de octubre 2013, invita al Blgo. Andrés Chipollini Montenegro, Director Ejecutivo Científico, Dr. Dimitri Gutiérrez Aguilar, Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, MSc. Carla Aguilar Samanamud Directora General de Investigaciones en Acuicultura, e Ingenieros Lili Carrera Santos y Luis Vásquez Espinoza, para participar en la visita de trabajo al Instituto Coreano de Ciencia Oceánica y Tecnología – KIOST, en Ansan, Corea, del 01 al 07 de diciembre de 2013;

Que, los objetivos propuestos para esta visita de trabajo son:

- Conocer sobre las actividades que desarrollan el Instituto del Mar y KIOST;
- Analizar y discutir sobre el desarrollo de la cooperación conjunta entre IMARPE-KIOST en las áreas de recursos marinos vivos y cambio climático.
- Lograr una comprensión de la labor de ambas instituciones y promover en detalle las actividades de cooperación conjunta.

Que, el resultado de las reuniones que se lleven a cabo permitirá fijar el consenso para un futuro y provechoso programa conjunto de cooperación entre IMARPE y KIOST, de necesidad frente al compromiso asumido entre Perú y Corea, que permita un beneficio mutuo para las Partes; así como, la posibilidad para que los expertos de las Direcciones Generales integrantes de la delegación del IMARPE,



M. CELI



M. VILCHEZ



R. NOVOA



C. MORENO



F. GURO



A. CHIPOLLINI

puedan conocer y discutir con sus pares coreanos sobre el desarrollo de los dos proyectos de investigación conjunta en actual coordinación y elaboración:

- Proyecto "Estudio de factibilidad sobre el Monitoreo de la Zona de Afloramiento en el Perú".
- Proyecto "Estudio de factibilidad sobre el Manejo y desarrollo del Ecosistema Costero y de los Bio-Recursos en la Región Latinoamericana".

Con la conformidad de la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, de la delegación del IMARPE, conformada por el Blgo. Andrés Roberto Chipolini Montenegro - Director Ejecutivo Científico, Dr. Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar- Director General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, M.Sc. Carla Patricia Aguilar Samanamud - Directora General Investigaciones en Acuicultura, Ing. Lili Jannet Carrera Santos – Coordinadora del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura, e Ing. Luis Alberto Vásquez Espinoza – Coordinador del Área Funcional en Oceanografía Física, para participar en la visita de trabajo al Instituto Coreano de Ciencia Oceánica y Tecnología – KIOST, en Ansan, Corea, del 01 al 07 de diciembre de 2013.



M. CELI

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán asumidos íntegramente por el Instituto Coreano de Ciencia Oceánica y Tecnología – KIOST.



M. VILCHEZ

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los mencionados funcionarios presentarán su informe de viaje al Despacho de la Dirección Ejecutiva Científica con copia a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, describiendo las acciones realizadas.



R. NOVOA

Artículo 5º.- La presente Resolución, no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



C. MORENO



F. CURO


Blgo. ANDRÉS CHIPOLINI MONTENEGRO
Directo: Ejecutivo Científico
IMARPE

